

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION CLAVERIANOS 86
Sigla: FUNCLAVER 86
Nit: 901821128-5
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-515952-48
Fecha de inscripción: 11 de Abril de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 42 # 28 - 28 Conjunto
residencial SOTOMAYOR Torre B # 1403
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: FUNCLAVER86@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1: 3174274262
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 42 # 28 - 28 Conjunto
residencial SOTOMAYOR Torre B # 1403
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: FUNCLAVER86@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1: 3174274262
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CLAVERIANOS 86 SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 21 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Abril de 2024, con el No 77347 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CLAVERIANOS 86 Sigla: FUNCLAVER 86

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secret. Gobierno Departamental Goberna. Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La Fundación Claverianos 86 tendrá como objeto principal impulsar la educación y formación integral de seres humanos de todas las edades para potenciar su capacidad de servicio, beneficiando a aquellas personas y familias que demuestren liderazgo y sensibilidad social. Para el desarrollo del objeto social la Fundación podrá realizar todos los actos, contratos y convenios necesarios o convenientes que se relacionen directamente con este, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal, estatutaria o contractualmente se deriven de su existencia y funcionamiento; en especial, podrá adquirir, arrendar, concesionar, operar, administrar y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear y/o participar en otros entes de objeto similar o compatible; emitir y negociar toda clase de títulos valores; novar, renovar, ceder y remitir obligaciones, participar en licitaciones y concursos públicos o privados, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, aceptar y efectuar donaciones y aceptar herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación y celebrar cualesquiera actos y contratos autorizados por la ley relacionados con su objeto. PARAGRAFO PRIMERO: Todas las actividades que realice la Fundación deberán tener como finalidad el cumplimiento del objeto principal, siempre con el objetivo de realizar actividades de interés general que beneficien a un grupo poblacional. PARAGRAFO SEGUNDO: Cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de restricción, excepto aquellas contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la Fundación de acuerdo con su objeto social. ACTIVIDADES MISIONALES. La Fundación tendrá las siguientes actividades misionales: a. Patrocinar estudiantes para adelantar estudios escolares en educación preescolar, primaria y secundaria en colegios que se encuentren debidamente aprobados y acreditados en sus respectivas localidades de acción a través de Becas en diferentes porcentajes y formatos. b. Patrocinar estudiantes para que adelanten estudios académicos y técnicos en cualquier parte del mundo. c. Fomentar, realizar y desarrollar y comercializar programas de educación, formación y capacitación en diferentes áreas del conocimiento. d. Celebrar contratos de cuentas en participacion o cualquier modalidad de mandato de servicios relacionados con la actividad misional principal y con las actividades complementarias de su objeto. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. La Fundación tendrá las siguientes actividades complementarias: a. Financiar programas acordes con los objetivos de la Fundación para estudios en los diferentes campos del conocimiento. b. Arrendar, adquirir y enajenar, grabar o limitar su dominio, ser tenedor, dar o recibir en mutuo, a cualquier título, todo tipo de elementos que requiera para la ejecución del objeto de la Fundación. c. Suscribir, girar, extender, endosar, renovar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y obligaciones. d. Designar apoderados para que lleven la representación administrativa judicial o extrajudicial de la Fundación con las limitaciones y facultades que les confiere la ley y los estatutos. e. Celebrar contratos y convenios, negociar empréstitos y realizar todas las operaciones comerciales que se ajusten a los presentes estatutos y a la ley. f. Administrar las donaciones y aportes que se le hagan a la Fundación con destino al cumplimiento de su objeto social. g. Planear, organizar, promover y desarrollar eventos deportivos, culturales y sociales que contribuyan al bienestar de la comunidad y a la generación de recursos económicos para el sostenimiento de las actividades misionales y programas sociales. h. Participar en sociedades cuyo régimen legal, no sea incompatible al régimen legal de la Fundación para realizar actividades educativas, conservando de manera independiente y autónoma su patrimonio y administración dentro del marco permitido por la ley. i. Realizar donaciones a proyectos que tengan compatibilidad con el objeto de la Fundación y sensibilidad social.

PATRIMONIO

\$5.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la Fundación le corresponde al presidente y actuará conforme a los estatutos y autorizado por la junta directiva o por la asamblea general de miembros. En sus faltas temporales o accidentales el presidente de la Fundación será reemplazado por el vicepresidente.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CALIDADES Y FUNCIONES. La Fundación tendrá un presidente que deberá cumplir las mismas calidades que se exigen para ser miembro de la junta directiva, el presidente es el representante legal de la Fundación y adicionalmente cumplirá las siguientes funciones: 1. Primero celebrar los actos y en general todas las actuaciones que interesen a la Fundación con las limitaciones previstas en estos estatutos. 2. Representar la Fundación judicial y extrajudicialmente constituyendo apoderados especiales. 3. Designar al personal administrativo que requiera la Fundación y dar cuenta a la junta directiva de tales determinaciones ciñéndose al plan de cargos que apruebe la junta. 4. Velar por la buena marcha de los servicios internos de la Fundación. 5. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y las políticas expedidas por la junta directiva y la asamblea general. 6. Elaborar el presupuesto anual de rentas, gastos de inversiones y plan de cargos y presentarlos a la junta directiva para su aprobación. 7. Velar por el oportuno recaudo de los ingresos de las cuotas y aportes y el juicioso manejo de las erogaciones. 8. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y cumplir las decisiones de la junta directiva. 9. Velar por la buena marcha de la contabilidad y presentar trimestralmente a la junta directiva el balance de la Fundación. 10. Adquirir los bienes muebles y elementos necesarios para la buena marcha de la Fundación de acuerdo a los presupuestos aprobados. 11. Administrar el personal que requiere la Fundación. 12. Informar a la junta directiva sobre toda infracción a los estatutos y reglamentos o de toda irregularidad de la que tenga conocimiento. 13. Coordinar el funcionamiento de los diferentes comités que organice y reglamente la junta directiva y dar su concepto sobre la necesidad y conformación de los mismos. 14. Hacer cumplir la estructura funcional que tenga la Fundación y los manuales o reglamentos de funciones que en desarrollo de sus actividades llegue a realizar la Fundación. 15. Delegar en los comités o en las personas que estima oportuno y para casos concretos alguna o algunas de sus funciones siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 16. Solicitar autorización de la junta directiva para comprometer a la Fundación para celebrar actos y contratos cuya cuantía sea mayor a veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (25 SMLMV). 17. El presidente de la Fundación podrá presentar proposiciones a la asamblea general y a la junta directiva en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18. Convocar a la asamblea general de miembros y a la junta directiva a reuniones extraordinarias. 19. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. PARÁGRAFO PRIMERO. En sus faltas temporales o accidentales el presidente de la Fundación será reemplazado por el vicepresidente, a falta del vicepresidente por el funcionario que indique la propia junta en caso de falta absoluta entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la junta directiva designará un nuevo presidente mientras se hace el nombramiento, la presidencia de la Fundación entonces será ejercida por el vicepresidente de la manera indicada en el inciso anterior.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 21 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Abril de 2024 con el No 77347 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	CORZO MANTILLA CARLOS EDUARDO	C.C. 91268604
VICEPRESIDENTE	CARREÑO OLARTE EDWARD ALFONSO	C.C. 91267074

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 21 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 11 de Abril de 2024 con el No 77347 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CORZO MANTILLA CARLOS EDUARDO	C.C. No 91268604
FIGUEROA MORANTES NELSON ALEXANDER	C.C. No 91279127
DELGADO PINZON RICARDO ELIECER	C.C. No 91265968
CORNEJO MARTINEZ CESAR AUGUSTO	C.C. No 91269501
CARREÑO OLARTE EDWARD ALFONSO	C.C. No 91267074

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROBLEDO CADAVID FABIO DANIEL	C.C. No 91265794
RODRIGUEZ DELGADO VLADIMIR AUGUSTO	C.C. No 79471297
SARMIENTO TORO CARLOS EDUARDO	C.C. No 79488830
ARCHILA CONSUEGRA RAFAEL ENRIQUE	C.C. No 91266730
DELGADO RUIZ RAFAEL ARCESIO	C.C. No 91276273

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 21 de Diciembre de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Abril de 2024 con el No 77347 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TAVERA MENDOZA OSCAR JAVIER	C.C 91521117

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 002 de 31/08/2024 Asamblea E de Bucaramanga	79124 04/10/2024 Libro I
A. No 003 de 20/11/2024 Asamblea E de Bucaramanga	79394 28/11/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499.
Actividad secundaria Código CIIU: 8899.
Otras actividades Código CIIU: 8560.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$60.785.891

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 30/06/2026 - 10:53:41
Recibo No. 12747353, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LMOK3274DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago